

APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA ESTADO DE ALARMA, EXCEPCIÓN O SITIO

Nº DE REGISTRO:

Datos del solicitante

Alta Baja Modificación

NIF/NIE: Nombre/Razón social:
 Primer apellido: Segundo apellido:
 Dirección:
 Tfno fijo: *Tfno móvil: * Correo electrónico:

Representante en calidad de:

Representante legal Asesor Autorizado Gestor administrativo Otro:

NIF/NIE: Nombre:
 Dirección:
 Tfno fijo: *Tfno móvil: * Correo electrónico:

Sujetos obligados según Art. 14.2 - Ley 39/2015 y Art. 3.4 Ordenanza Fiscal General de los tributos y demás ingresos de derecho público del Consorcio de Tributos de Tenerife.

Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente por comparecencia en la sede electrónica. En la dirección de correo electrónico indicada recibirá AVISO siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se aconseja acceder y revisar periódicamente la sección de notificaciones.

(*) Al incluir los datos de móvil y correo electrónico acepto recibir comunicaciones o avisos por estos medios relativos a este registro o expedientes relacionados

Declaración responsable

Declaro responsablemente que debido a la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha producido, en mi situación económico-financiera, una pérdida de ingresos o descenso del volumen de facturación, que me impide transitoriamente efectuar el pago de los débitos siguientes.

Detalle deuda (En el caso de tener deuda en periodo ejecutivo debe incluirse obligatoriamente en el fraccionamiento art. 21.4 Ordenanza Fiscal Consorcio de Tributos)

SITUACIÓN DEUDA	CONCEPTO	IMPORTE PRINCIPAL	TOTAL DEUDA
<input type="radio"/> Periodo Voluntario			
<input type="radio"/> Periodo Ejecutivo			

De acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y en atención a lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General del Consorcio de Tributos de Tenerife, **SOLICITO** la concesión de un fraccionamiento/aplazamiento, según el siguiente plan de pagos:

	Fecha de pago
<input type="radio"/> APLAZAMIENTO	Indique fecha exacta de pago: día (5 o 20) / mes / año
Nº de plazos mensuales	Vencimiento (día 5 o 20 del mes)
	A partir del mes
<input type="radio"/> FRACCIONAMIENTO	

En , a El solicitante,

SR/A. DIRECTOR/A DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

El Consorcio de Tributos de Tenerife le informa que sus datos personales se incluirán en ficheros de datos personales bajo la responsabilidad de esta entidad. El tratamiento de datos personales que Ud. consiente y autoriza tiene por finalidad atender la solicitud formulada a través del presente formulario, iniciar o completar el correspondiente expediente administrativo, así como las circunstancias que del mismo y para el mismo se deriven como administrativamente necesarias. En virtud de la legislación aplicable, sus datos podrán ser comunicados a otras administraciones públicas, a los órganos judiciales, interesados legítimos y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en desarrollo de las competencias y derechos que legalmente tengan atribuidas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos de carácter personal.

APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE DEUDA ESTADO DE ALARMA, EXCEPCIÓN O SITIO

Autorización para la obtención de datos

Autorizo al Consorcio de Tributos de Tenerife, a la obtención de cuantos datos sean necesarios para la tramitación de la presente solicitud, que obren en poder de otras Administraciones Públicas, y en concreto, autorizo, de conformidad con el artículo 95.1.k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la obtención de datos con trascendencia tributaria.

Documentación que debe aportar

- Documentos que acrediten la representación
- Formulario de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado y firmado
- Para deudas con importe de principal superior a 30.000,00€: compromiso expreso e irrevocable de aval solidario de entidad
- de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que corresponda según el tipo de garantía que se ofrezca (art. 19 Ordenanza Fiscal del Consorcio de Tributos)

Personas jurídicas:

- Última Declaración del Impuesto Sociedades
- Balance de Situación a fecha de la presente solicitud, acompañado de justificantes de los saldos bancarios a la misma fecha
- Última Cuenta de Resultados

Personas físicas, profesionales o autónomos:

- Cualquier documentación que acredite la renta mensual percibida, pudiendo justificarse mediante declaración jurada